

BASES DEL CONCURSO

“Verano Tampax 2023”

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN.** La finalidad del concurso es la promoción de los productos de la marca TAMPAX, mediante una promoción que celebrará en todo el territorio español y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 15 de mayo del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023 (ambos inclusive), y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A.U., (en adelante “P&G”), con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.** Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.

La página web www.veranotampax.es puede contener vínculos a otros sitios Web. P&G no será responsable de la disponibilidad, ni por el contenido, la publicidad, los productos u otros materiales puestos a disposición en o desde estos sitios Web.

P&G no será responsable por pérdidas o daños causados a los participantes en relación al uso de cualquier contenido, producto o servicio puesto a disposición en estos sitios Web externos

La página será utilizada exclusivamente con fines legítimos. La información facilitada en el sitio Web no contendrá ningún material y/o declaración que viole o infrinja de cualquier modo los derechos de terceros participantes. Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. P&G no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los participantes en la página Web, que no cumpla con estas condiciones. La información que no cumpla con estas previsiones será eliminada sin previa notificación.

Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurre alguno de los casos señalados.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.

IV. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN Los participantes de la presente promoción deberán:

- (i) Ser mayores de edad
- (ii) Tener residencia legal en España
- (iii) Durante el periodo del 15 de mayo del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023 (ambos inclusive), adquirir UN (1) producto TAMPAX* en los establecimientos de la geografía nacional adheridos a la promoción. (** Consultar Anexo I de las presentes bases legales los productos TAMPAX adheridos a la promoción*).
- (iv) Registrarse en la página www.veranotampax.es
- (v) Seguir las instrucciones que se detallarán en el punto V de las presentes bases legales.
- (vi) Aceptar los Términos y condiciones legales del concurso.

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantán o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el organizador de esta promoción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

V. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN. Durante el período referido en los establecimientos adheridos a la promoción de la geografía nacional, se anunciará la posibilidad de participar en un concurso y poder ganar UNA (1) Experiencia SURFCAMP valorada en QUINIENTOS SETENTA Y DOS (572) EUROS.

Para poder participar los usuarios deberán seguir las siguientes instrucciones:

- Adquirir UN (1) producto TAMPAX en los establecimientos adheridos a la promoción de la geografía nacional. (*Consultar productos Tampax que en el Anexo I de las presentes bases legales*)
- Entrar en la página www.veranotampax.es y registrarse. (*Sí el consumidor ya está registrado en la página web www.proximaati.com podrá participar a través del enlace “pincha aquí” logándose con su usuario y contraseña*).
- **SUBIR LA FOTO DEL TICKET** Hacer una fotografía al ticket de compra completo y subirlo a la web. **NO SE ACEPTARÁN CAPTURAS DE PANTALLA** La fotografía del ticket deberá reflejar legiblemente los siguientes datos:
 - Establecimiento donde se realizó la compra.
 - Producto Adquirido. **Tampax**.
 - Fecha y hora del ticket (*el periodo de compra será desde el 15 de mayo del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023, ambos inclusive*).
 - Número de factura/operación ticket.
 - Importe pagado por el producto adquirido Tampax.
 - Importe total del ticket de compra.

- **SUBIR LA FOTO DEL CÓDIGO DE BARRAS RECORTADO.**
 - **Recortar** el código de barras de la caja del producto TAMPAX adquirido.
 - **Separarlo** de la caja para que se pueda visualizar que se ha recortado.
 - **Hacer la foto** y subirla a la web.
- Aceptar las bases legales del concurso.
- Aceptar la Política de privacidad

Las fotografías del ticket/factura y el código de barras no podrán superar los 1,5 Mb de peso. Los formatos admitidos son: .jpg .jpeg .png.

Sólo se permitirá una participación en toda la promoción por email/ticket/hogar/IP

Promoción limitada a un regalo por email/hogar/ticket

Finalizado el proceso completo de registro, el usuario conocerá si ha sido ganador o no. Los ganadores serán aquellos cuya participación coincidan con un momento.

Se entregarán CINCO (5) premios durante la vigencia de la promoción por medio de la mecánica momento ganador.

El Organizador preestablecerá CINCO (5) momentos ganadores, (expresado en hh:mm-hh:mm hora española), durante los días que dura la promoción. La mecánica está basada en un programa informático que realiza sorteos preestablecidos de forma aleatoria, asignando durante el período de vigencia de la promoción, y en base a números elegidos aleatoriamente, unos rangos de fechas concretas en las que será designado ganador del premio. En caso de que, en el rango de fechas programado para la entrega del premio, no salte ningún momento ganador, estos premios se irán acumulando y reasignando durante el periodo promocional.

Cada ganador recibirá UNA (1) Experiencia SURFCAMP valorada en QUINIENTOS SETENTA Y DOS (572) EUROS. Promoción limitada a email/ticket-factura/hogar.

Se aceptarán participaciones hasta el 15 de noviembre del 2023 hasta las 23:59.

Se aceptarán reclamaciones hasta el 30 de noviembre del 2023

VI. EXCLUSIÓN PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS

P&G podrá invalidar y excluir de la promoción, a todas aquellas **participaciones** (tanto participaciones ganadoras como participaciones no ganadoras) que contemplen algunos de los siguientes puntos:

- Participaciones con tickets de compra y códigos de barras fotocopiados, tachados o rotos.
- Participaciones con tickets de compra manipulados y/o falsificados.
- Participaciones con códigos de barras manipulados y/o falsificados.
- Participaciones con tickets de compra que ya están registrados en la promoción.
- Participaciones cuyo archivo/imagen subida a la web no corresponden con un ticket de compra y/o no cumple con los requisitos de la promoción. **NO SE ACEPTARÁN CAPTURAS DE PANTALLA.**
- Participaciones cuyo archivo/imagen subida en la web no corresponde con un código de barras o el código de barras no corresponde con un producto Tampax.

- Un consumidor está participando con diferentes emails, con el mismo ticket de compra, intentado realizar alguna alteración en el transcurso del concurso o incumpliendo algunos de los preceptos mencionadas con anterioridad.

P&G, antes de realizar la entrega del premio a un ganador, realizará los procesos de validación para comprobar que el ganador cumple con los puntos establecidos en las presentes bases legales. En caso de que en dicho proceso se detecte algún error, bien por fraude, documentación falsa, duplicada, o cualquier otro motivo que esté recogido, tanto en el punto VI de las presentes bases legales como en el resto de los puntos, su participación quedará automáticamente excluida y no se le realizará la entrega de su premio.

Todo participante deberá conservar el ticket de compra original y el código de barras del producto Tampax adquirido durante todo el periodo completo promocional porque podrán ser requeridos por P&G para realizar comprobaciones.

- VII. PREMIOS** Los premios serán asignados de forma aleatoria. El Organizador preestablecerá CINCO (5) premios a través de la mecánica “momento ganador” durante el periodo promocional. Cada ganador recibirá UNA (1) Experiencia SURFCAMP valorada en QUINIENTOS SETENTA Y DOS (572) EUROS.

Condiciones del premio:

- El premio se entregará a través de UN (1) Voucher valorado en QUINIENTOS SETENTA Y DOS (572) EUROS. Para realizar el canjeo del premio, el ganador deberá seguir las condiciones generales establecidas en el documento (voucher) entregado por parte de P&G, no siendo P&G responsable de su uso.
- Los premios son personales e intransferibles.
- En ningún caso se canjearán los viajes por su valor en metálico.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta de los premios recibidos.

P&G queda totalmente excluido de cualquier responsabilidad relacionada con el uso del voucher/premio. P&G no será responsable de las restricciones de los viajes o problemas con los viajes, incluidos, entre otros, (restricciones de Covid, demoras o cancelaciones, o con cualquier asunto relacionado con los viajes, con las actividades que pudieran realizarse durante el periodo de disfrute del viaje, con la agencia responsable de los viajes y la planificación de los viajes).

El ganador acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información del sorteo efectuado

El ganador deberá aceptar el premio expresamente mediante la firma de un recibí.

- VIII. FISCALIDAD** Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

IX. ENTREGA DE LOS PREMIOS. Una vez conocido los ganadores, **P&G validará los tickets y los códigos de barras de las participaciones ganadoras antes de proceder con la entrega de los premios.** Si en algún proceso de validación, **P&G** comprueba que EL GANADOR no cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases legales, no se procederá con la entrega del premio quedando excluido de la promoción.

Las entregas de los Vouchers se realizarán a través del **email de registro.** Todos aquellos **emails de registros** que fueran erróneos, falsos o que, durante el proceso de los envíos, **P&G** hubiese detectado incidencias con las entregas por dichos motivos, P&G podrá excluir de dicho premio a los ganadores.

En el supuesto que no se pueda contactar con las personas ganadoras o que, por algún motivo imputable a las mismas, no se les pueda hacer entrega del premio, dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas a partir de la primera comunicación, el premio quedará desierto.

X. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en la presente promoción ni por tanto resultar agraciados:

- a) Los empleados de P&G.
- b) Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- c) Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos a y b.
- d) Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos a, b y c.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

XI. DETECCIÓN PARTICIPACIÓN FRAUDULENTE. **P&G** se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, fotocopia del ticket de compra y código de barras original del producto, no accederá a los premios objeto del concurso.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

XII. CESIÓN DE DERECHOS. Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A.U. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A.U. para la promoción de esta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

XIII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Durante el proceso de registro, al participar en la presente promoción usted puede:

- a) Dar el consentimiento a que sus datos se usen sólo a efectos de gestionar la participación en la presente promoción no siendo tratados por **PROCTER & GAMBLE, S.A.U.** una vez finalizada la promoción y procesada la entrega del premio sus datos serán destruidos.
- b) Dar el consentimiento expreso para que **PROCTER & GAMBLE, S.A.U.** realice envíos de promociones por correo electrónico y SMS, asimismo autoriza a recibir correos electrónicos, SMS, ofertas y vales de Próxima a ti y otras marcas de confianza de PG. Al aceptar o clicar está opción en el registro de participación de la promoción, usted consiente expresamente que sus datos se usen solo a efectos de gestionar mi participación en la presente promoción serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo, consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que, si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.U. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml

XIV. FUERO. Las participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.

ANEXO I

LISTADO DE PRODUCTOS TAMPAX ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

DESCRIPCIÓN	CODIGO BARRAS
TAMPAX ORGANIC COTTON REGULAR 16	8001841385730
TAMPAX ORGANIC COTTON SUPER 16	8001841385792
TAMPAX ORGANIC COTTON SUPER 56 CT	8006540521298
TAMPAX ORGANIC COTTON REGULAR 56 CT	8006540521274
TAMPAX CARDBOARD SUPERPLUS 30	4015400824749
TAMPAX CARDBOARD SUPER 40	8006540712597
TAMPAX CARDBOARD REGULAR 40	8006540712566
TAMPAX COMPAK REGULAR 22	4015400715320
TAMPAX COMPAK SUPER 36	8006540467992
TAMPAX COMPAK SUPER 20	8006540458976
TAMPAX COMPAK REGULAR 38	8006540468203
TAMPAX COMPAK SUPERPLUS 18	8006540468081
TAMPAX COMPAK SUPERPLUS 26	8006540468173
TAMPAX COMPAK LITES 24	8006540458945
TAMPAX COMPAK REGULAR 34	8006540463239
TAMPAX COMPAK SUPER 32	8006540467947
TAMPAX PEARL COMPAK SUPERPLUS 16	8001841536934
TAMPAX PEARL COMPAK SUPERPLUS 24	8700216087483
TAMPAX PEARL COMPAK SUPER 36	4015400690559
TAMPAX PEARL COMPAK SUPER 24	8700216087513
TAMPAX PEARL COMPAK SUPER 16	8001841536903
TAMPAX PEARL COMPAK REG 16	8001841536873
TAMPAX PEARL COMPAK REGULAR 24	8700216087537
TAMPAX PEARL COMPAK REG 36	4015400690528
TAMPAX PEARL COMPAK SUPER 72 CT	8006540562871
TAMPAX PEARL COMPAK REGULAR 72 CT	8006540562840
TAMPAX PEARL COMPAK SUPER PLUS 72 CT	8006540562901
TAMPAX PEARL COMPAK REG + SALVASLIP (3X36+1X28)	8001841221861
TAMPAX PEARL COMPAK SUP + SALVASLIP (3X36+1X28)	8001841221892
TAMPAX PEARL SUPERPLUS 24	4015400804406
TAMPAX PEARL LITES 18	4015400434757
TAMPAX PEARL REGULAR 20	4015400269762
TAMPAX PEARL REGULAR 24	4015400804345
TAMPAX PEARL SUPER 18	4015400269793
TAMPAX PEARL SUPER 24	4015400804376
TAMPAX PEARL SUPERPLUS 18	4015400434788